



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-68025019-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 24 de Junio de 2025

Referencia: REG - EX-2024-45653111- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1306-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-45652958-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1665/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Acta Acuerdo

Empresa Líneas de Transmisión del Litoral SA -LITSA

Asociación del Personal Jerárquico de Agua y la Energía-APJAE

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2024, se reúnen, por una parte, la EMPRESA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL LITORAL S.A. (LITSA), con domicilio legal en Carlos Pellegrini 1149 piso 3º, de la CABA, representada por el Sr. Constantino Siafas, en su carácter de Gerente General, y por la otra parte la Asociación del Personal Jerárquico de Agua y la Energía (APJAE), representada en este acto por el Sres. Norberto Manzano y Gustavo Kessel en su carácter de Secretario General y Secretario e RRLL respectivamente.

Ambas partes acuerdan a través de este instrumento de alcance colectivo, nuevas condiciones económicas para el marco del periodo paritario que va del 01/marzo/2024 al 29/febrero/2025, de aplicación para el personal de LITSA representado por la Asociación del Personal Jerárquico de Agua y la Energía, definido en el ámbito de aplicación personal del Convenio Colectivo de Trabajo N°1385/14.

Por lo expuesto acuerdan que:

PRIMERO: A partir del mes de marzo de 2024, la Empresa otorgará un incremento salarial del once por ciento (11%) calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador percibida en el mes de febrero 2024.

SEGUNDO: A partir del mes de abril de 2024, la Empresa otorgará un incremento salarial adicional de diez por ciento (10%), no acumulativo calculado sobre la remuneración normal habitual y permanente de cada trabajador, correspondiente al mes de febrero de 2024, totalizando un 21% de incremento.

TERCERO: A partir del mes de mayo de 2024 la Empresa otorgará un incremento salarial adicional de once por ciento (11%), no acumulativo calculado sobre la remuneración normal habitual y permanente de cada trabajador, correspondiente al mes de febrero de 2024, totalizando un 32% de incremento

CUARTO: Se adjunta en el Anexo 1 los cuadros de la escala salarial correspondiente a las bandas de Salarios Básicos de Convenio, vigentes en este periodo paritario.

QUINTO: Sin perjuicio de lo aquí acordado, las partes expresan su voluntad de mantener un marco de diálogo con el fin de monitorear la situación económica y el impacto sobre los niveles salariales, con el propósito de revisar los porcentajes establecidos en el presente ciclo paritario y encontrar alternativas de recomposición.

SEXTO: Se declara bajo juramento, que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del decreto N°1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

Por APAJE


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General

Por la Empresa LITSA


LITSA
LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL LITORAL S.A.
Ing. CONSTANTINO SIAFAS
APODERADO

RE-2024-45652958-APN-DGD#MT

ANEXO 1

Acta Acuerdo LITSA-APJAE

22 de abril de 2024

Categoría	Banda Salarial Básicos Marzo 2024	
J1	\$ 1.031.471	\$ 1.199.253
J2	\$ 1.199.265	\$ 1.367.008
J3	\$ 1.367.020	\$ 1.698.401

Categoría	Banda Salarial Básicos Abril 2024	
J1	\$ 1.124.396	\$ 1.307.293
J2	\$ 1.307.307	\$ 1.490.162
J3	\$ 1.490.175	\$ 1.851.410

Categoría	Banda Salarial Básicos Mayo 2024	
J1	\$ 1.226.614	\$ 1.426.138
J2	\$ 1.426.153	\$ 1.625.631
J3	\$ 1.625.646	\$ 2.019.720

Por APAJE


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General

Por la Empresa LITSA


LITSA
LINEAS DE TRANSMISION DEL LITORAL S.A.
Ing. CONSTANTINO SIAFAS
APODERADO

RE-2024-45652958-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: IF-2025-68025019-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 24 de Junio de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1306-25 Acu 1665-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.